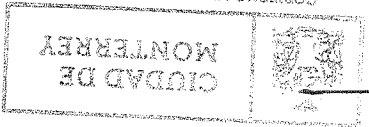


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.

Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento del Reglamento que regula las licencias y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	EL TORTITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	04 AL 10 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los

“RESTAURANTE BAR EL TORTITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDEFRAIN.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0659/2019
FOLIO. - 0659



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CUIDAD DE MONTERREY
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE AYUNTAMIENTO

ATENAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S):	SOCIALES. (BODAS Y XV AÑOS)
LUGAR:	AVE. LUIS DONALDO COLOSIO 110 CD. SOLIDARIDAD, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	20 DE MARZO DEL 2019
HORARIO (S):	17:00 A 22:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“LA AMATISTA EVENTOS.”
C.-PAULINA MARTINEZ MORALES.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0660/2019
FOLIO. - 0660

GOBIERNO DE
MONTERREY





G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/FE/0661/2019
FOLIO.- 0661

“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S)	1-2-3-5-6-7-8-9-10 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda. Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.

CUIDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
CUIDAD DE MONTERREY

ATENAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S): "DIFERENTES SHOW PARA TODA LA FAMILIA"
LUGAR: PLAZA COMERCIAL URBAN VILLAGE. AVE. EUGENIO GARZA SADA 3431 COL. ARROYO SECO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 2-9-21-23-30 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 12:00 A 21:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

"CI BANCO S.A. F/00981."
C.-ANA KARINA SOTO BARROSO.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/662/2019
FOLIO.- 0662





G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/663/2019
FOLIO. - - 0663

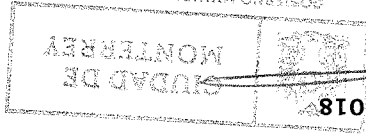
"RAT PACK ENTERTAINMENT S.A. DE C.V."
C.-JESUS HECTOR PEREZ LARA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DEPORTIVOS TRYOUTS - NISAN."
LUGAR: PARQUE FUNDIDORA, NAVE LEWIS ALA MAESTRANZA. AVE. FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO S/N COL. OBRERA, MONTERREY, N.T.
FECHA: 8 Y 9 DE MARZO DEL 2019
HORARIO (S): 07:00 A 22:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



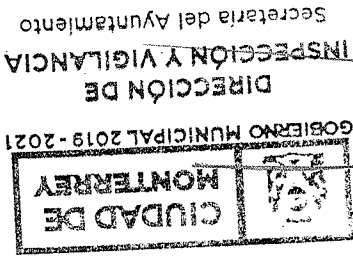
A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Jose Hctor Lara
06-12-2019

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ATENAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "EXPO TU BEBÉ Y TÚ"
LUGAR: CINTERMEX. AVE. PARQUE FUNDIDORA 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.
FECHA: 2 Y 3 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"EXPO CONVENCIONES S.A DE C.V."
C.-SANDRA MARTINEZ MARTINEZ.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAV-DIV/PE/0664/2019
FOLIO. - 0664

GOBIERNO DE
MONTERREY





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0665/2019
FOLIO. - 0665

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S)	2 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

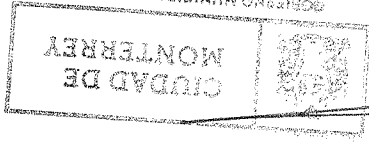
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



AL TENIENTE.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S)	1-2 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/FE/0666/2019
FOLIO. - 0666

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Clayton Guzmán

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CUIDAD DE MONTERREY

MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2019.
A T E N T A M E N T E.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso ~~no lo autoriza~~ a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen ~~pendedores ambulantes~~ sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	10-15-16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	21:00 A 01:45 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0667/2019
FOLIO. - 0667

GOBIERNO DE
MONTERREY





G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0668/2019
FOLIO.- 0668

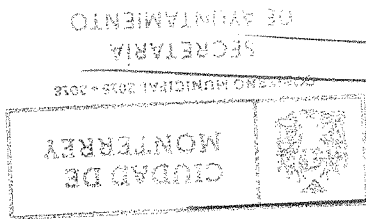
“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALIANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	13-14-15-16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NÚMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE MARZO DEL 2019.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0669/2019
FOLIO.- 0669**

**C.-EVLYN ALMARA GASTELUM BORBON.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

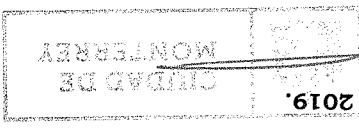
EVENTO (S): "TALLER JUICIO FAMILIAR ORAL. "
"CONFERENCIA DIVORCIO Y PENSIÓN ALIMENTICIA"
LUGAR: HOTEL MONTERREY, MACROPOLAZA. MORELOS NUM 574. ESQ. CON ZARAGOZA CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 9 Y 15 DE MARZO
HORARIO (S): DIA 9 A LAS 15:00 A 19:00 HRS. Y DIA 15 A LAS 17:00 A 21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aloro general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY. N. L. A 04 DE MARZO DEL 2019.



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y VIGILANCIA

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Handwritten signatures and notes:
Eliabeth...
8-Marzo 19
Rubi



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0670/2019
FOLIO.- 0670

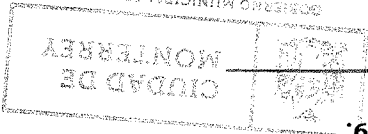
**“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MAQUINITAS ELECTRONICAS.
LUGAR:	INCREDIBLE PIZZA.LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.
FECHA (S)	5 al 17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	12:00 A 22:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
M O N T E R R E Y . N . L . A 0 4 D E M A R Z O D E L 2 0 1 9 .**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

ADMINISTRACION 2019-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey N.L. C.P. 64000



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0671/2019
FOLIO.- 0671

“CENTRO SOCIAL COLONIA MITRAS CENTRO, A.C.”
C.-RODOLFO LUNA MORENO.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de marzo del 2019 con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y Cumpleaños)
LUGAR: CENTRO SOCIAL MITRAS, AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1909 NTE. COL. MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 7-9-10-15-16-17-21-24-30-31 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 09:00 A 01:00 HRS
Nº. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

AL TENIENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Victor H. Zamaron

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.

Ciudad de Monterrey
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SECRETARÍA
DE PLANEAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): CONCIERTO "BULE BULE"
LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS FORO DIDI. AVE. JUAREZ NUM 1102, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 7 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 20:45 A 23:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Manuel...
07/03/2019

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE/ 0672/2019
FOLIO. - 0672

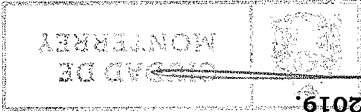


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARÓN,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.

A T E N T A M E N T E.-

En la inteligencia de que se debiera cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

EVENTO (S): CONCIERTO LA BELLA DURMIENTE, "BALLET BOLSHOI DE BIELORRUSIA"	LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.	FECHA: 10 DE MARZO DEL 2019.	HORARIO (S): 17:00 A 19:00 HRS	NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.
---	--	-------------------------------------	---------------------------------------	--

07/11/2019
[Handwritten signature]

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."
C. DIEGO GERARDO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE/ 0673/2019
FOLIO.- - 0673

GOBIERNO DE
MONTERREY





GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0674/2019
FOLIO.- 0674

**“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C.”
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONCIERTO “BULE BULE”
LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS FORO DIDI. AVE. JUÁREZ NÚM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 14 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 20:45 A 23:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

07/03/2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.**

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
 Dirección de Inspección y Vigilancia
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
 CIUDAD DE MONTERREY

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE/ 0675/2019
FOLIO. - - 0675

**“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C.”
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONCIERTO “BULE BULE”
LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS FORO DIDI. AVE. JUAREZ NUM 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 21 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 20:45 A 23:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Handwritten signature and date: 07/03/2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.**

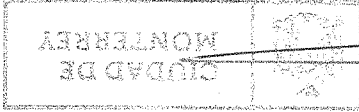
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
IIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON

SECRETARIA
 DE AYUNTAMIENTO
 GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
 CIUDAD DE MONTERREY

Handwritten signature of Victor Hugo Gutierrez Zamarron

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



**ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019**

[Handwritten signatures and notes]

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

EVENTO (S): "DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"
LUGAR: FORO ARCADIA, HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 6-7-8-9-10 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:00 Y 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
-PRESENTE.-**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0676/2019
FOLIO. - 0676

**GOBIERNO DE
MONTERREY**





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0677/2019
FOLIO. - 0677

“RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA.”
C.-MARCÉLO RÍOS RODRÍGUEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: MORELOS NÚM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 11-12-13-14-15-16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda. Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen yendadores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0678/2019
FOLIO.-0678

“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

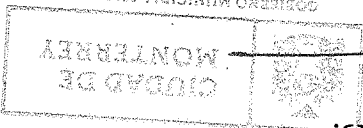
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	14-15-16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S)	19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY. N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Handwritten signature and official stamp]



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0679/2019
FOLIO. - - 0679

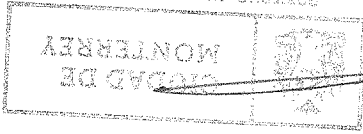
**“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAJOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S) 14-15-16-17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 19:00 HRS A 02:00 HRS.
NUM DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
M O N T E R R E Y . N . L . A 0 5 D E M A R Z O D E L 2 0 1 9 .**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

[Handwritten signature]



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0680/2019
FOLIO. - 0680

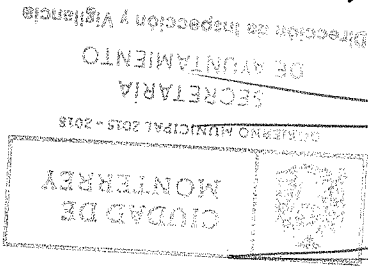
“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.T.
FECHA (S)	13-14-15-16-17 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

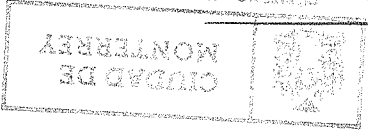
ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA
DE AGUANTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6-7-8-9-10 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0681/2019
FOLIO. - 0681

GOBIERNO DE
MONTERREY





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0682/2019
FOLIO. - 0682

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

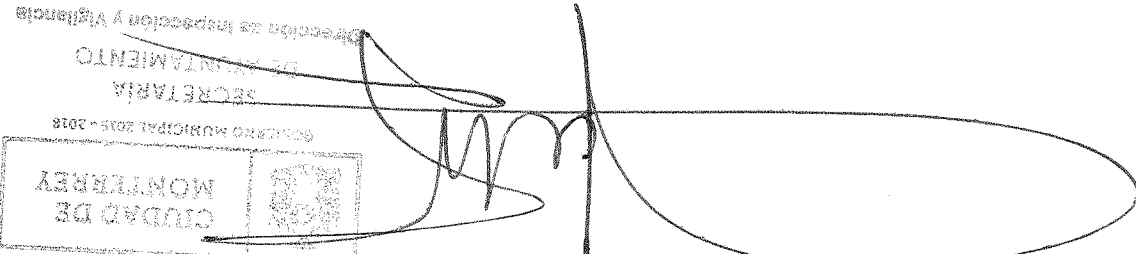
EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411
LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S) 8-9-15-16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) A PARTIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda. Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019.

08 Mar 2019
Jesus Padilla Rdz

CUIDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento
**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
**CIUDAD DE
MONTERREY**

ATENAMENTE-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MARZO DEL 2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO: "ADVENTURE LIFESTYLE"
LUGAR: CINTRMEX
FECHA: 09 Y 10 DEMARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 10:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

C. MARIANA GAMEZ CANTU.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0683/2019
FOLIO. - 0683

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semo-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) OPERACIÓN DE SALON DE JUEGOS Y FIESTAS INFANTILES
LUGAR: JUMP TRAMPOLINE PARK. PASEO DE LOS LEONES NUMERO 132 COL. CUMBRES ELITE
SEXTO SECTOR.
FECHA (S) 6 AL 31 DE MARZO DEL 2019
HORARIO (S): 11:00 HRS A 22:00 HRS
Nº. DE PRESENTACIONES: VEINTISEIS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

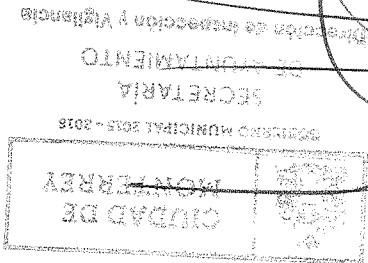
“SERVICIOS PAGO S.A DE C.V.”
C.-HECTOR JAVIER PADRON GAMBOA.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0684/2019
FOLIO. - - 0684

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ATENAMENTE.
MONTERREY, N. T. A 06 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.T.
FECHA (S) 7-8-14-15 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0685/2019
FOLIO. - 0685

GOBIERNO DE
MONTERREY





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/06886/2019
FOLIO. - 0686

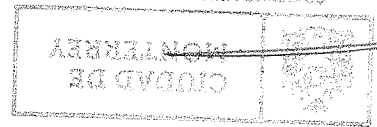
C-BERTHA SALAZAR BELTRAN.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR: CENTRO SOCIAL GABYS, OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE.
FECHA (S) 10 Y 23 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 15:00 HRS A 20:00 HRS. Y SABADO A LAS 19:00 A 24:00 HRS.
Nº. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV, V, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.



SECRETARÍA
DE FUNDAMENTOS
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia

DE ASENTAMIENTO

SECRETARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



**ATENAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.**

En la inteligencia de que se debiera cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

<p>EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.</p> <p>FECHA (S) 11-13-14-15-16-18-20-21-22-23 DE MARZO DEL 2019.</p> <p>HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.</p>
--

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
- PRESENTE.**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0687/2019
FOLIO. - 0687

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



27 MAR 2019 10:19

*Recibido
Permisos
MAY*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



**ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aloro general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S) "RHYE EN CONCIERTO"
LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.
FECHA: 14 DE MAYO DEL 2019.
HORARIO (S) 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V.
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/688/2019
FOLIO. - 0688**

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



*Recibido
11/03/19*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Ciudad de Monterrey
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E -
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S) "CONCIERTO DE BRING ME THE HORIZON"
LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. AVE. FRANCISCO I MADERO SIN NUM. COL. OBRERA.
FECHA: 25 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V Y
OCESA PROMOTORA, S.A DE C.V.
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/689/2019
FOLIO. - 0689**





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/690/2019
FOLIO.- 0690

REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A DE C.V.
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.

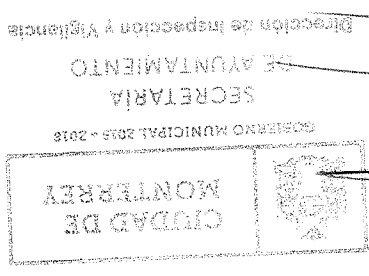
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "JAKE BUGG EN CONCIERTO"
LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.
FECHA: 21 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENCIÓN E.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

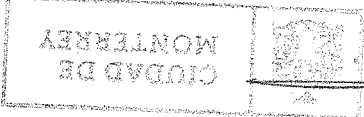
*Revisión
11/03/19*

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ATENAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.

Recibido Original 11/03/19

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al Inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo Leon y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento ariba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

<p>EVENTO (S) "CONCIERTO DE LANY"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 24 DE MARZO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S) 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V.
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.

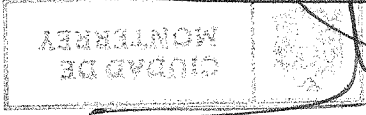
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/691/2019
FOLIO.- 0691

GOBIERNO DE
MONTERREY



DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
IIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2019



ATENAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514.
COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.
FECHA (S) 8-9-10 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 15:00 A 17:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

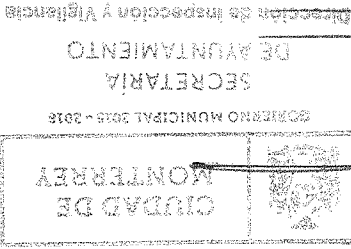
C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUNIZ.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0692/2019
FOLIO. - 0692

G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: CALLE JOSE MARIA LICBAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.
FECHA (S) 13-15-16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 20:00 AL 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0693/2019
FOLIO. - 0693

GOBIERNO DE
MONTERREY





**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/FE/0694/2019
FOLIO.- 0694**

**CE DITA SOLUTIONS, S.A DE C.V.
C-ALDO ENRIQUE GONZÁLEZ MONTEMAYOR.
- PRESENTE.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "ZONA HÍBRIDA GAMERS (ZH GAMERS)"
LUGAR: CINTERMEX. SALONES OCEANÍA Y ANTÁRTIDA, PARQUE FUNDIDORA 501 COL. OBRERA
FECHA: 17 DE MARZO
HORARIO (S): 11:00 A 21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
M O N T E R R E Y . N . L . A 0 6 D E M A R Z O D E L 2 0 1 9 .**

**C I U D A D D E
M O N T E R R E Y**
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2024
SECRETARÍA
DE ASENTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Recibido en la oficina de la Secretaría de Asentamiento el día 12 de marzo de 2019.



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0695/2019
FOLIO.-0695

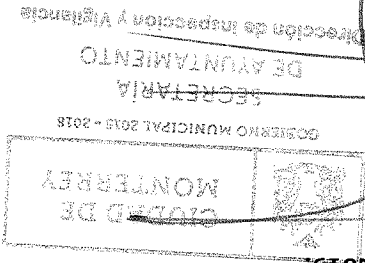
**"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III."
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Febrero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."
LUGAR: CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY, N.T.
FECHA (S) 7-8-9 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento de Bebidas Alcohólicas en los artículos 24 del y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE MARZO DEL 2019**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

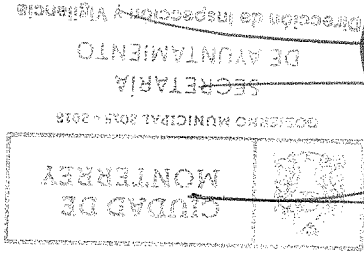
www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

Luis Ernesto Ibarra Hernández

Handwritten mark

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



[Handwritten signature]

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento de Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes en sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.
FECHA (S) 8 y 9 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“CAFÉ & COMFORT THE NADA”
C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0696/2019
FOLIO.- 0696



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2019
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia
MONTERREY

**ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON VALHALLA. CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 402</p> <p>ESQUINA CON M.M. DEL LLANO CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 8-9-15-16-22-23-29-30 DE MARZO DEL 2019</p> <p>HORARIO(S) 10:00 A 12:00 HRS</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.</p>

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. - PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0697/2019
FOLIO. - 0697





G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0698/2019
FOLIO. - 0698

"EL CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V."
C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR EL CLUB DEL MAESTRO. MARIANO ESCOBEDO NUM 405 CENTRO.
FECHA (S)	8-15-22-29 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio o consumo de Bebidas Alcohólicas en y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019.

C I U D A D D E
M O N T E R R E Y

G O B I E R N O M U N I C I P A L 2 0 1 8 - 2 0 2 1

S E C R E T A R Í A
D E A Y U N T A M I E N T O

D I R E C C I O N D E I N S P E C C I O N Y V I G I L A N C I A

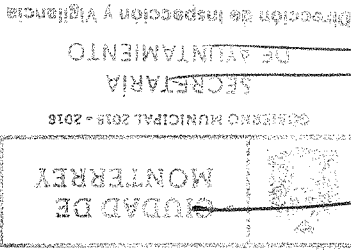
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO: CONFERENCIAS, PADRES FELICES, HIJOS FELICES Y EDUCAR EN LA INFANCIA PARA SER FELICES Y EXITOSOS.
LUGAR: CINEMA RIO 70. SERAFIN PEÑA No. 501. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 10 DE MARZO Y 28 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 10:00, 12:00, 14:00, 16:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS. CUATRO FUNCIONES.

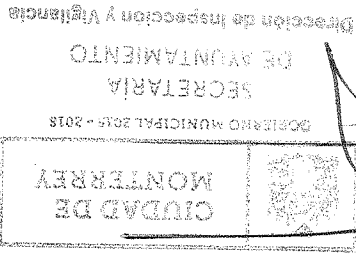
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**“FUNDACION JOMAR A.C.”
C.-SYLVIA CRISTAL GALLEGOS VARGAS.
PRESENTE.-.**

**COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0699/2019
FOLIO. - 0699**



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo Leon y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificarse el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificarse el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

<p>EVENTO (S): "CONCIERTO DE JUANES."</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCION Y OCAMPO. CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 15 DE MARZO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"PROMOTORA APM, S.A DE C.V."
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0700/2019
FOLIO.- 0700

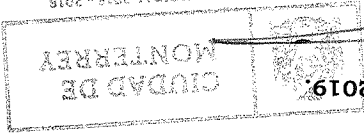


**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA
DE GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



MONTERREY, N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019.

A T E N T A M E N T E.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

No. DE PRESENTACIONES: ÚNICO DÍA, DOS FUNCIONES.

HORARIO (S): 18:00 A 20:00 Y 20:30 A 22:30 HRS.

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2019.

MONTERREY, N.L.

LUGAR: PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCIÓN Y OCAMPO, CENTRO

EVENTO (S) CONCIERTO "EnParejados".

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**"GRUPO TO & MO MEDIA, S.A DE C.V."
C.-EDGAR TORRES MAYÉN.
- PRESENTE.**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0701/2019
FOLIO. - 0701

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



TIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 07 DE MARZO DEL 2019

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) "CONCIERTO DE DANIELA SPALLA."
LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS DIDI. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 21:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

13/04/2019
[Handwritten signature]

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C-IVAN ALEJANDRO DE LA GARZA GONZÁLEZ.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0702/2019
FOLIO. - 0702

GOBIERNO DE
MONTERREY

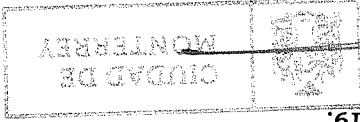


LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA
DE ASENTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2019



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 15, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no le autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 9 DE MARZO DEL 2019
HORARIOS) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
- PRESENTE.

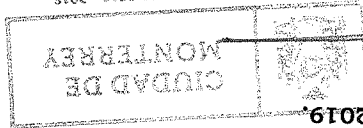
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0703/2019
FOLIO. - 0703

GOBIERNO DE
MONTERREY



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA
DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2019



**ATENAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 15, Fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 114 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 8 Y 9 DE MARZO DEL 2019</p> <p>HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.</p>

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

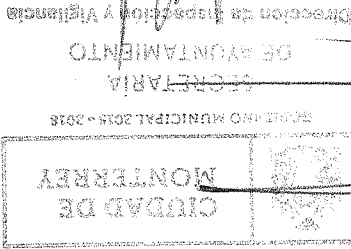
**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0704/2019
FOLIO. - 0704

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: EL TORTITO SIMALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 11 AL 17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0705/2019
FOLIO.- 0705



Recibido
origen

Long C. Blanco Rb. 11 - Mar 20 - 2019

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO: "SOLTERO, CASADO, VIUDO, Y DIVORCIADO"
LUGAR: CINEMA RIO 70. SERAFIN PEÑA No. 501. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 14 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 19:00 Y 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. DOS FUNCIONES

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**C.-ROBERTO RANGEL GARZA.
PRESENTE.-.**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0706/2019
FOLIO.- 0706**





**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0707/2019
FOLIO.- 0707**

**C.-ROBERTO RANGEL GARZA,
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "FORTINTE"
LUGAR: CINEMA RIO 70. SERAFIN PEÑA No. 501. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 13:00, 15:00 Y 18:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA TRES FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aloro general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
M O N T E R R E Y , N . L . A 0 8 D E M A R Z O D E L 2 0 1 9 .**



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SECRETARÍA

DE AYOUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Doña C. Laura Rde 11 Marzo-2019



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0708/2019
FOLIO. - 0708

C.-ROBERTO RANGEL GARZA.
PRESENTE.-

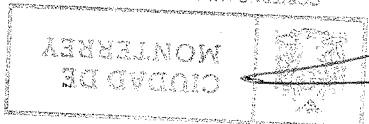
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "EL SHOW DE BELY Y BETO"
LUGAR: CINEMA RIO 70. SERAFIN PEÑA No. 501. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 31 DE MARZO Y 7 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 12:00 Y 16:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS, DOS FUNCIONES DIARIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE ARGUMENTACIÓN

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Jorge E. Ibarra Díaz 11-Marzo-2019



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0709/2019
FOLIO. - 0709

C.-ROBERTO RANGEL GARZA
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "LOL EL ESPECTÁCULO"
LUGAR: CINEMA RIO 70, SERAFIN PEÑA No. 501, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 23 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 13:00 Y 16:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS, DOS FUNCIONES POR FECHA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENCIÓN.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019



[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Handwritten text: Boleta 6, 11-Marzo-2019]



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO -SAY-DIV/PE/0710/2019
FOLIO. - 0710**

**C.-ROBERTO RANGEL GARZA,
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

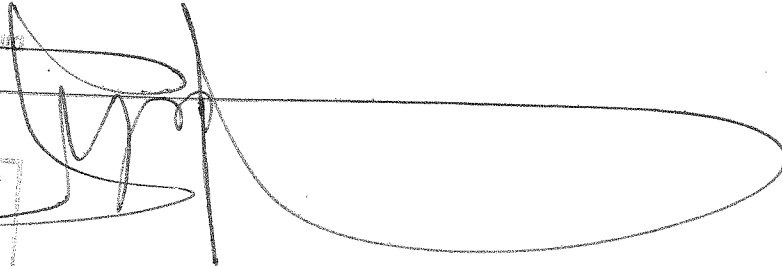
EVENTO: "CONFERENCIA BORRÓN Y SONRISA NUEVA"
LUGAR: CINEMA RIO 70. SERAFIN PEÑA NO. 501. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 16:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.**

CIDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTO
Inspección de Inspección y Vigilancia



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Se le da el visto bueno el 11-Marzo-2019



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0711/2019
FOLIO.- 0711

**“GRUPO MALUMA, S.A DE C.V.”
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO MONTERREY.
FECHA (S)	21-22-23-28-29-30 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	21:00 A 01:45 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento artriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.**

**C I U D A D D E
M O N T E R R E Y**

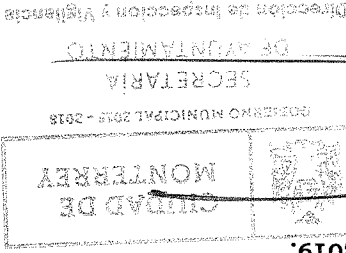
G O B I E R N O M U N I C I P A L 2 0 1 8 - 2 0 1 8

**S E C R E T A R I A
D E A D M I N I S T R A C I O N E S**

D I R E C C I O N D E I N S P E C C I O N Y V I G I L A N C I A

L I C . V I C T O R H U G O G U T I E R R E Z Z A M A R R O N .

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



A T E N T A M E N T E -
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo Leon y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al Inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

EVENTO (S): "ALL DANCE MEXICO 2019"
LUGAR: CENTRO CONVEX, AV. IGNACIO MORONES PRIETO 1500 COL. NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, N.L.
FECHA: 16 Y 17 DE MARZO
HORARIO (S): 07:00 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"ALL DANCE INTERNACIONAL LLC"
C.-WALTER FRANCISCO MERA HARO.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0712/2019
FOLIO.- 0712

GOBIERNO DE
MONTERREY



Edgar Shubinyay Mosqueda Yama
Recibo

**LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

**SECRETARÍA
DE ASENTAMIENTO**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
Ciudad de Monterrey

**MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
A S E N T A M I E N T E . -**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: BAR ARTSTUDIOS. CALLE MORELOS NUM 880 CENTRO BARRIO ANTIGUO.</p> <p>FECHA (S) : 8-9-15-16-22-23-29-30 DE MARZO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S) 20:30 a 02:30 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES: CCHCDIAS.</p>

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**CLUBS & BARS ENTERTAINMENT S.A DE C.V.
C.- HECTOR SANTOS BENITEZ.
PRESENTE. -**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0713/2019
FOLIO. - 0718**

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 15, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: LA NANA VAGA, AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLÓGICO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 08 Y 09 DE MARZO DEL 2019</p> <p>HORARIO(S) 17:00 A 01:30 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.</p>

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0714/2019
FOLIO.- 0714





**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

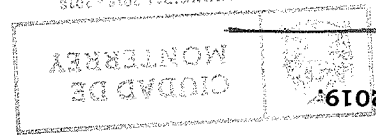
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0715/2019
FOLIO. - 0715

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.
CENTRO DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S) 8-9-10-11 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 15:00 a 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE MARZO DEL 2019.**

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

19 de marzo 20

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY

**ATENAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento artriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA (S) 20-21-22-23 DE MARZO DEL 2019.</p> <p>HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.</p> <p>NÚMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.</p>
--

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0716/2019
FOLIO. - 0716

**GOBIERNO DE
MONTERREY**





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO: SAY-DIV/PE/0717/2019
FOLIO. - 0717

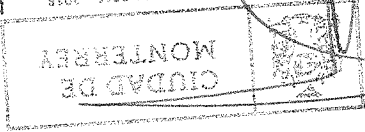
“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALIARTE, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO JAVIER GUERRERO GARCÍA.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: JUBILEE CASINO. AVE, REVOLUCION No. 2015 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
HORARIO(S) 00:00 A 24:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECIENTOS CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

AT E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

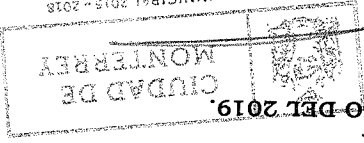
Handwritten signature and date: 14/03/19

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

14/03/19

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



AT E N T E -
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arribe mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: NEW YORK CASINO . AVE, ENRIQUE C. LIVAS No. 201 COL. CUMBRES MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
HORARIO(S) 00:00 A 24:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECIENTOS CINCO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALIARTA, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO JAVIER GUERRERO GARCIA.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0718/2019
FOLIO. - 0718

GOBIERNO DE
MONTERREY



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

CIDAD DE MONTERREY
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
COLEGIO MUNICIPAL 2019 - 2021

14/03/19

**ALTEAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: HOLLYWOOD ENTERTAINMENT ESTANZUELA. CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
HORARIO(S) 00:00 A 24:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECIENTOS CINCO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

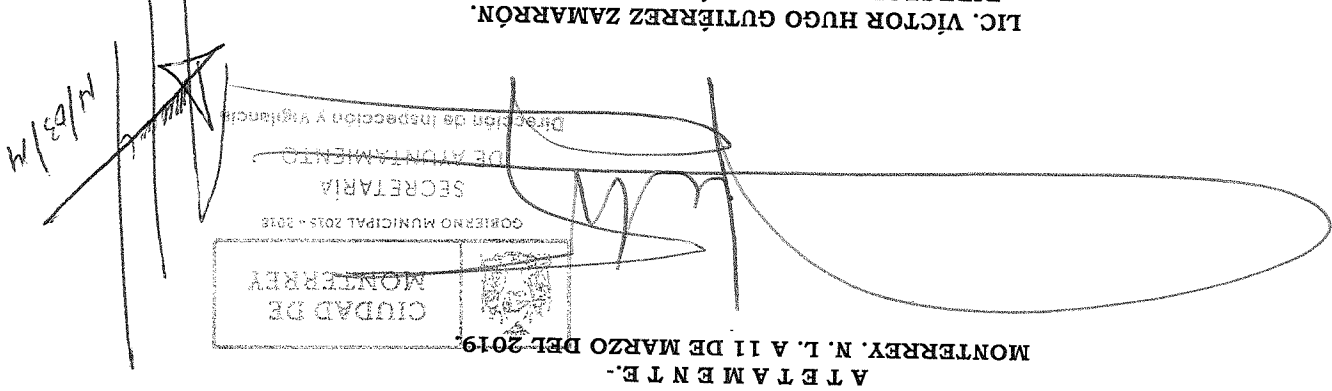
**“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALTARTA, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO JAVIER GUERRERO GARCIA.
- PRESENTE.**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0719/2019
FOLIO. - 0719

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

M/03/14

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
CIUDAD DE MONTERREY
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.
A T E N T E -

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

<p>NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECIENTOS CINCO DIAS.</p> <p>HORARIO(S) 00:00 A 24:00 HRS</p> <p>FECHA (S) 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.</p> <p>LUGAR: HOLLYWOOD ENTERTAINMENT CONSTITUCIÓN. CALLE SANTOS DEGOLLADO No. 831 SUR COL. OBISPADO, MONTERREY, N.L.</p> <p>EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.</p>
--

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO JAVIER GUERRERO GARCÍA.
- PRESENTE.**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0720/2019
FOLIO. - 0720





GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO - SAY-DIV/PE/0721/2019
FOLIO. - 0721

“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO JAVIER GUERRERO GARCÍA.
- PRESENTE.

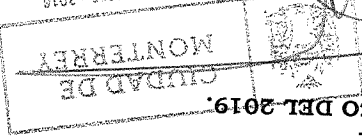
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: PARADISE CASINO , AVE. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2323, COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, EN MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
HORARIO(S) 00:00 A 24:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECIENTOS CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

CIDAD DE MONTERREY

14/03/19

www.monterrey.gob.mx

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

CIUDAD DE
MONTERREY

AT E N T E -
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECIENTOS CINCO DIAS.
HORARIO(S) 00:00 A 24:00 HRS
FECHA (S) 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
LOCALS JA- J04-S12-S13-CS19-S22-S23-S24-S25-S26, EN MONTERREY, N.L.
LUGAR: VIVA MEXICO CASINO , AVE, VICENTE GUERRERO No. 2601 COLONIA CENTRICA
EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALIARTA, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO JAVIER GUERRERO GARCÍA.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0722/2019
FOLIO.- 0722

GOBIERNO DE
MONTERREY



14/03/19

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA



[Handwritten signature]

ALFAMENTE -
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

13 marzo 2019

EVENTO (S) BAILE DEL RECUERDO.
LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY, AVE. LEONES 901 PTE. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 15 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 20:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0723/2019
FOLIO. - 0723

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
Secretaría del Ayuntamiento

21-Marzo-19

[Handwritten signature]
Rosa Elena Rojas



ATENAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al Inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "HAZLO TU, Arte, Manualidades y Oficios"
LUGAR: CINTERMEX, AVE. PARQUE FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.
FECHA: 5-6-7 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"PRODUCTORA MEXICANA DE EXPOSICIONES, S.A DE C.V."
C.-JUAN FELIX VILLASEÑOR MONTES.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0724/2019
FOLIO.- 0724

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MARZO DEL 2019

15 de Marzo 2019
[Handwritten signature]

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"
LUGAR: FORO ARCADIA, HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 11-13-14-15-16-17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:00 Y 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.

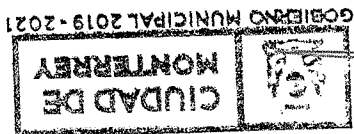
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0725/2019
FOLIO. - 0725

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

EVENTO (S): EXPO ESOTERICA.
LUGAR: CINTERMEX-SALA D. PARQUE FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MTY, N.L.
FECHA: 29-30-31 DE MARZO DEL 2019
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

“FIGUEROA, S.I. PARA E., S. DE R.L. DE C.V.”
C.- ERNESTO FIGUEROA BARAJAS.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0726/2019
FOLIO. - 0726

GOBIERNO DE
MONTERREY



Alethia Torres
70 marzo 2019.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ATENAMENTE
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

EVENTO (S): BAZAR HOLISTICO.
LUGAR: CINTERMEX-SALON 201-202-203. PARQUE FUNDIDORA 501 COL. OBRERA.
FECHA: 4 Y 5 DE MAYO DEL 2019
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

“FIGUEROA, S.I. PARA E., S. DE R.L. DE C.V.”
C.- ERNESTO FIGUEROA BARAJAS.
PRESENTE.-.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO -SAY-DIV/PE/0727/2019
FOLIO. - 0727

GOBIERNO DE
MONTERREY



20 marzo 2019.
Alethia Jones

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
SECRETARÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento de Bebidas Alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen ~~vendedores ambulantes~~ sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: PASO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES I.- SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 14-15-21-22 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 20:00 A 00:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0728/2019
FOLIO.-0728

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento
DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
CUIDAD DE MONTERREY

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S) EXPO TU PINATA.
LUGAR: CINTRAMEX SALA H. AVE. FUNDIDORA NUM 501. COL. OBRERA, MTY, N.L.
FECHA: 16 Y 17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:
PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS PRODEX S.A DE C.V.
C.- PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0729/2019
FOLIO. - 0729



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ATENAMENTE
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S) EXPO MI PRIMERA COMUNIÓN.
LUGAR: CINTERMEX SALA G. AVE. FUNDIDORA NUM 501. COL. OBRERA, MTY, N.L.
FECHA: 16 Y 17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS PRODEX S.A DE C.V.
C.- PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE.
PRESENTE.-.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0730/2019
FOLIO.- 0730

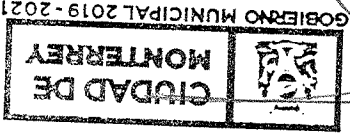
GOBIERNO DE
MONTERREY



Recibido en
1/15/19

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DIRECCIÓN DE



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: MORELOS NUM 937 OFE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.T.
FECHA (S) 20-21-22-23-24 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0731/2019
FOLIO.- 0731

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento



MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019.
A T E N T A M E N T E.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S) 21-22-23-24 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 19:00 HRS A 02:00 HRS.
NUM DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0732/2019
FOLIO. - 0732

GOBIERNO DE
MONTERREY



Recibi Original
12/3/19

Recibí original
11/03/19

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CUIDAD DE
MONTERREY

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento del Municipio de Nuevo León y demás relativos del Reglamento de Bebidas Alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.
HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.
FECHA (S) 18-19-20-21-22-23 DE MARZO DEL 2019.
LUGAR: MORELOS NUM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

PRESENTE. -

“RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0733/2019
FOLIO. - 0733

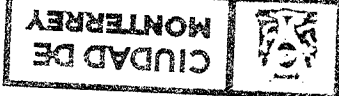
GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DIRECCIÓN DE

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019
A T E N T A M E N T E.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arribo mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S): MÚSICA EN VIVO.
LUGAR: CAFE IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S) 20-21-22-23 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

PRESENTE. -
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ,
"CAFE IGUANA METAL."

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0734/2019
FOLIO.-0734

GOBIERNO DE
MONTERREY



Recibido original
11/03/19



**G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0735/2019
FOLIO. - 0735**

**“FOMENTO DEPORTIVO HUMANO, A.C.”
C.-SERGIO GANEM VELAZQUEZ.
- PRESENTE.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL DEL EQUIPO FUERZA REGIA.”
LUGAR: ESTADIO NUEVO LEON UNIDO, MANUEL L. BARRAGAN S/N COLONIA REGINA.
FECHA: 17-18-27-28 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): DOMINGO A LAS 16:00, LUNES A LAS 18:00, MIERCOLES Y JUEVES 21:00 HRS.
NO.- DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
M O N T E R R E Y . N . L . A 1 2 D E M A R Z O D E L 2 0 1 9 .**



G O B I E R N O M U N I C I P A L 2 0 1 9 - 2 0 2 1

**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

*14/MARZO 19
Recibi
Victor Gutierrez Zamaron*

19/4/2019
19/4/2019

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expendir y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S): "DESAYUNO GRATUITO PARA ALCOHOLICOS ANONIMOS"
LUGAR: CALLE AMERICA ENTRE MATAMOROS Y PADRE MIER, COLONIA CENTRO.
FECHA (S): 20 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 00:00 A 12:00 HRS.
NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 de marzo del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-JOSE RICARDO VALDES THOMSON.
- PRESENTE.

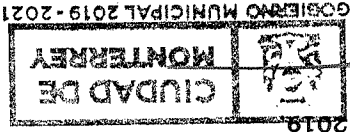
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0736/2019
FOLIO: 0736

CUIDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019

Recibido
16/03/19
LEONARDO
H02. GAO.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aloro general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "EXPO TU DESCANSO"
LUGAR: CINTERMEX. AVE. PARQUE FUNDIDORA 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.
FECHA: 16-17-18 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 11:00 A 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"SUPER COLCHONES S.A DE C.V."
C.-LEONARDO SANTOS HERNANDEZ GUERRERO.
- PRESENTE.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0737/2019
FOLIO. - 0737

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "SURFACE FINISHING MEXICO 2019" LUGAR: CINTRMEX. PRIVADA FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L. FECHA: 14-15 DE MARZO DEL 2019. HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS. NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

PRESENTE.-
C.PAULO CESAR MOCTEZUMA NAVA.
"ASOCIACION MEXICANA DE INDUSTRIALES DE ACABADOS SUPERFICIALES, A.C."

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0738/2019
FOLIO.- 0738

GOBIERNO DE
MONTERREY



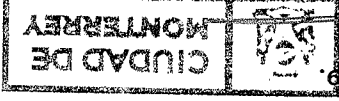
[Firma manuscrita]

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Secretaría del Ayuntamiento

**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021



**ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aloro general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Juan Yacobi
20 marzo 19

EVENTO (S): "CONCIERTO DE PIMPINELA" LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA COL. OBRERA. FECHA: 4 DE ABRIL DEL 2019. HORARIO (S): 21:00 HRS. NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.
--

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**"SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES NAMACO S.A DE C.V."
C. ROSA ISELA SANCHEZ ROMERO,
PRESENTE.-**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0739/2019
FOLIO. - 0739

**GOBIERNO DE
MONTERREY**



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ALTERNAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.
HORARIO(S) 15:00 a 01:00 HRS.
FECHA (S) 15-16-17-18 DE MARZO DEL 2019.
CENTRO DE MONTERREY, N.T.
LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI III ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.
EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.
- PRESENTE.

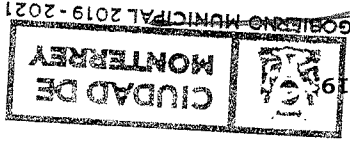
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0740/2019
FOLIO. - 0740

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento



ATENAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Viabilidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y Anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

<p>EVENTO (S): INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y DESTREZA MANZO.</p> <p>LUGAR: CALLE FIDEL VELAZQUEZ Y LUIS ECHEVERRIA ENTRE RAUL CABALLERO. COL. VALLE DE SANTA LUCIA. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 15 AL 25 DE MARZO DEL 2019.</p> <p>HORAS: 20:00 A 23:00 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.</p>
--

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

“PARROQUIA LA ANUNCIACION A MARIA DE MONTERREY, A.R.”
C. - SUSANA CLEMENTINA AMEZQUITA SALINAS.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0741/2019
FOLIO. - 0741

GOBIERNO DE
MONTERREY

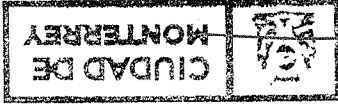


LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento
Monterrey, N.L., 07 de marzo del 2019

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aloro general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO: "CONCIERTO PAL NORTE 2019"
LUGAR: PARQUE FUNDIDORA, AVE. FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO SN. COL. OBRERA.
FECHA: 22 Y 23 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): DIA 22 DE LAS 14:00 A 02:00 Y DIA 23 DE LAS 12:00 A 02:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

50 PRODUCCIONES S.A DE C.V., OCESA PROMOTORA, S.A DE C.V. Y
REPRESENTACIONES ARTISTICAS APODACA, S.A DE C.V.
C.-OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0742/2019
FOLIO. - 0742

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Alce Wiza
ca/03/19

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



ATENAMENTE
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "BEYOND WONDERLAND 2019"
LUGAR: PARQUE FUNDIDORA. AVE. FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO SN. COL. OBRERA.
FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 21:00 HRS A 02:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

"50 PRODUCCIONES S.A DE C.V. Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V."
C.-OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0743/2019
FOLIO. - 0743

GOBIERNO DE
MONTERREY

